



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija."

**CIRCULAR C.J. 10/2011**

**PRESIDENTES DE LAS SALAS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN FUNCIONES DE SALA AUXILIAR; SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; JUECES DEL RAMO CIVIL, FAMILIAR, PENAL; JUECES ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA MENORES, Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS; JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL INTERIOR DEL ESTADO, TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEMÁS SERVIDORES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Por éste conducto, me permito comunicarles que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por acuerdo tomado el día de hoy, determinó lo siguiente:

*"Visto el contenido de los oficios de cuenta, en los que se comunica el acuerdo sostenido entre el Gobernador Constitucional del Estado y el Sindicato Mayoritario, atinente a conceder como día de asueto al personal sindicalizado el día 09 nueve de mayo del presente año, y teniendo en consideración que por lo que hace al Poder Judicial, abarcan las categorías de la 1 a la 13, dentro de las cuales comprenden aproximadamente el 80% de los trabajadores de dicho Poder, este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 94 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó declarar el citado día, como inhábil, en el que no correrán los términos judiciales conforme a lo ordenado por el artículo 136 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder aludido, con la salvedad de que, por lo que hace a los Juzgados Penales, Especializado en Justicia para Menores y de Ejecución de Medidas para Menores, Mixtos de Primera Instancia y Menores del interior del Estado, deberán dejar una guardia, para atender los asuntos urgentes..."*

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 6 DE MAYO DE 2011.  
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
**MAGISTRADO CARLOS ALEJANDRO ROBLEDO ZAPATA.**